



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: lunes, 02 de Julio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, COFINANCIADO AL 80% MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

2050

CON-3407 - Gestiona 7241/2017

1.- Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Guadalajara.

B) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Múltiples criterios de selección.

3.- Presupuesto de licitación



A) Presupuesto de licitación: 351.021,32 €, más 73.714,48 € en concepto de IVA.

4.- Adjudicación

A) Fecha: 15 de junio de 2018.

B) Adjudicatario: FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (B-80241789)

C) Importe de adjudicación: 333.329,85 €, más 69.999,27 € en concepto de IVA.

D) Mejoras propuestas:

- Mejora gratuita nº 1: ejecución completa de la instalación de balizas zombi en los cruces semafóricos de la plaza de Santo Domingo.

- Mejora gratuita nº 2: ejecución completa de la implementación de sistemas inteligentes en otros pasos de peatones de la ciudad de Guadalajara: avenida Eduardo Guitián (junto a la calle Jose Herrera "Petere").

- Ampliación del plazo de garantía y programa de mantenimiento de las obras incluidas en el proyecto y las mejoras ofertadas: en 2 años sobre el mínimo de 1 año establecido en la cláusula 34 del PCAP.

- Otras mejoras ofertadas:

- Mejora en el plazo de ejecución: 4 meses.

- Cursos de formación: curso de Operación, curso de Soporte y Administración y curso de Configuración e Ingeniería para personal del Ayuntamiento.

5.- Formalización del contrato

A) Fecha: 21 de junio de 2018.

B) Plazo de duración: Cuatro meses, contados a partir de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Guadalajara, a 27 de junio de 2018. El Alcalde-Presidente.